



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y tres (033-2021)**, presentada por el ciudadano [redacted] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - “1. ¿Cuál es el avance del proyecto de construcción del Hospital El Salvador?
 2. ¿Cuál fue el costo del diseño y construcción del Hospital El Salvador?
 3. ¿Cuál es el avance del proyecto de construcción del Hospital Rosales?
 4. ¿Cuál fue el costo del diseño y construcción del Hospital Rosales?”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Dirección de Construcción y Mantenimientos de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-071/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“En referencia a solicitud No. MOP 033 - 2021, recibida en esa oficina el 23 de marzo de 2021, mediante la cual se requiere información sobre avances y costos del hospital El Salvador y del hospital Rosales, se exterioriza que en esta dirección no se ha administrado ningún proyecto relacionado con el hospital Rosales y que en lo que concierne al hospital El Salvador, el proyecto relacionado con el de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR’, el cual fue dividido en diferentes paquetes de licitación.

Dicho proyecto se localiza en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), en la Avenida La Revolución 222, San Salvador y como edificio anexo del hospital El Salvador (paquetes 6-A, 6-B y 6C), en el ex parqueo de CIFCO, ubicado contiguo al Museo Nacional de Antropología (MUNA), sobre la Avenida la Revolución y Alameda Manuel Enrique Araujo, por lo que se emite respuesta a las preguntas realizadas en lo que compete a esta Dirección:

a) Cuál es el avance del proyecto de construcción del hospital El Salvador.

R/ Se detalla el avance de cada uno de los paquetes contratados a la fecha:

- Paquetes 1 y 4: Cien por ciento (100 %) de avance y sus contratos están liquidados.

- Paquetes 5, 6A y 6B: Cien por ciento (100 %) de avance, contratos en etapa de liquidación y en espera de resolución de procesos sancionatorios, para verificación de monto final.

- Paquete 6C: Actualmente está en ejecución y tiene un noventa y ocho por ciento (98%) de avance.

b) Cuál es el costo del diseño y construcción del hospital El Salvador.

R/ Todos los contratos fueron suscritos bajo la modalidad de diseño y construcción, a excepción de la construcción de obras complementarias del paquete 1, que fue contratado bajo la modalidad de costos unitarios; así como el paquete 6C que además del diseño y construcción de la obra civil, incluyó el diseño, suministro e instalación del sistema de climatización y el diseño, suministro e instalaciones eléctricas para el edificio de 3 niveles.

A continuación se detalla el costo de cada uno de ellos:

- Paquete 1: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,497,758.61).
- Construcción de Obras Complementarias de Paquete 1: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$594,725.08).
- Paquete 4: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,255,452.78).
- Paquete 5: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 286,339.39).
- Paquete 6A: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,994, 183. 41).
- Paquete 6B: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,586,661.93).
- Paquete 6C: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10, 745, 412. 02)”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Inversión de la Obra Pública.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimientos de la Obra Pública** indicó a través de un memorando con referencia MOP-DCMOP-013/2021 con fecha recibido seis de abril de dos mil veintiuno, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 33/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, mediante la cual se solicita la siguiente información: 1) Cual es el avance del proyecto de construcción del Hospital El Salvador?, 2) Cual fue el costo del diseño y construcción del Hospital El Salvador?, 3) Cual es el avance del proyecto de construcción del Hospital Rosales?, 4) Cual fue el costo del diseño y construcción del Hospital Rosales?

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la DCMOP no ha realizado obras en los proyectos de construcción de los hospitales mencionados; sin embargo, durante el año 2020 intervenimos en el Hospital Rosales, en el marco de la adecuación de instalaciones hospitalarias para enfrentar la pandemia de Covid 19, suministrando mano de obra y materiales, según el detalle siguiente:

- Suministro de mano de obra y materiales para el mantenimiento de instalaciones de infraestructura del hospital Nacional Especializado Rosales, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, para lo cual el MOPT emitió la Orden de compra N° 140/2020 por un monto de \$29,969.13.
- Suministro de mano de obra y materiales para el mantenimiento de instalaciones de infraestructura del hospital Nacional Especializado Rosales, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, SEGUNDA ETAPA, para lo cual el MOPT emitió la Orden de compra N° 253/2020 por un monto de \$180,588.13”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimientos de la Obra Pública.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Dirección de Construcción y Mantenimientos de la Obra Pública y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa contestó a lo requerido, de acuerdo a las funciones y competencias que cada una tiene en este ministerio.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**


- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al petionario [redacted] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Dirección de Construcción y Mantenimientos de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

